



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

3020***Resolución de Alcaldía de fecha 24/03/2026 del Ayuntamiento de Ses Salines en relación con el expediente de elección de juez de paz titular y sustituto***

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía por la cual se aprueba la convocatoria pública para la elección de las personas que ejercerán el cargo de Juez de Paz Titular y sustituto.

La convocatoria se realiza en los siguientes términos:

a) Requisitos de los aspirantes:

- Poseer nacionalidad española (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- Ser mayor de edad (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- No estar incurso en ninguno de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículo 1 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz).
- No estar incurso en ninguno de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 14 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz.

b) Modelo, lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes tendrán que presentarse en el modelo que se le facilitará en el Ayuntamiento. Así mismo, estará a disposición de las personas interesadas en la web municipal en el apartado de documentos/juzgado de paz.

El plazo de presentación de solicitudes será de 25 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOIB.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ses Salines, a la fecha de la firma electrónica (24 de marzo de 2026)

El alcalde

Guillem Francesc Mas Bonet